

RESOLUCIÓN NÚMERO 009478 DEL 10 OCT 2023

"Por la cual se incorporan las partidas distribuidas mediante resolución No.2486 de octubre 02 de 2023, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y es especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022,
y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **"Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera*

RESOLUCIÓN NÚMERO 009478 DEL 10 OCT 2023

"Por la cual se incorporan las partidas distribuidas mediante resolución No.2486 de octubre 02 de 2023, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023"

(SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 2486 de octubre 02 de 2023, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer la incorporación de las partidas en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC-, con el objeto de disponer de las apropiaciones presupuestales y cubrir necesidades de la Cuenta: A-01 Gastos de Personal.

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	49.192.000.000
A	01						GASTOS DE PERSONAL	49.192.000.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	49.192.000.000
A	01	01	01				SALARIO	34.031.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	26.292.000.000
A	01	01	01	001	001		SUELDO BÁSICO	23.868.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	23.868.000.000
A	01	01	01	001	004		SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	109.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	109.000.000
A	01	01	01	001	007		BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	629.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	629.000.000
A	01	01	01	001	010		PRIMA DE VACACIONES	1.686.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.686.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 009478 DEL 10 OCT 2023

"Por la cual se incorporan las partidas distribuidas mediante resolución No.2486 de octubre 02 de 2023, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico-Dirección General del Presupuesto Público Nacional al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	7.739.000.000
A	01	01	01	002	015		BONIFICACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	80.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	80.000.000
A	01	01	01	002	016		SOBRESUELDO	7.659.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.659.000.000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.507.000.000
A	01	01	02	001			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	306.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	306.000.000
A	01	01	02	002			APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.969.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.969.000.000
A	01	01	02	003			AUXILIO DE CESANTÍAS	728.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	728.000.000
A	01	01	02	004			APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.833.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.833.000.000
A	01	01	02	005			APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1.872.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.872.000.000
A	01	01	02	006			APORTES AL ICBF	909.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	909.000.000
A	01	01	02	007			APORTES AL SENA	890.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	890.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	6.654.000.000
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	103.000.000
A	01	01	03	001	003		BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	103.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	103.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	44.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	44.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	1.822.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.822.000.000
A	01	01	03	011			PRIMA DE CAPACITACIÓN	2.110.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.110.000.000
A	01	01	03	012			PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR	107.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	107.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	34.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 009478 DEL 10 OCT 2023

"Por la cual se incorporan las partidas distribuidas mediante resolución No.2486 de octubre 02 de 2023, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	34.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	196.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	196.000.000
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	95.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	95.000.000
A	01	01	03	042			BONIFICACIÓN SERVICIO MILITAR	2.143.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.143.000.000
TOTAL CRÉDITOS								49.192.000.000

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 3. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

10 OCT 2023

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Dr. Andrés Felipe Barney Barrio
Director de Gestión Corporativa

Javier Vega Pulido
Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Elaborado por: Ricardo Rodríguez, Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal

Fecha de elaboración: 10-10-2023

Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2023/ModificacionesPtas2023